

RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA UNA PLAZA CONVOCADAS PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO, Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 DE SÁNLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

Primero.- Con fecha 22 de octubre de 2018, se dicta Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia e Interior de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, y con carácter subsidiario por sustitución vertical, de una plaza del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, en un órgano judicial de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se han recibido ninguna solicitud.

Vistos los antecedentes indicados, y habiendo transcurrido un plazo razonable desde la solicitud del informe hasta la fecha, y dada la urgencia de cobertura de la plaza ofertada, en virtud de lo dispuesto la Orden de 21 de diciembre de 2016, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería de Justicia e Interior y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos

RESUELVO

Declarar desierto el puesto convocado en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Sánlucar la Mayor (Sevilla), especificado en el Anexo I

ANEXO I

Organo Judicial	Cuerpo	Medio de provisión	Plazas	ADJUDICACIÓN/ CUERPO ESCALAFÓN
JDO. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4 SÁNLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA	COMISIÓN DE SERVICIO/SUSTITUCIÓN VERTICAL	1	DESIERTA

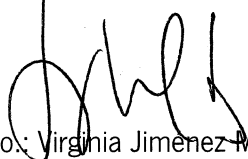
Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla a 8 de noviembre de 2018

D.G. OFICINA JUDICIAL Y FISCAL

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA E INTERIOR



Fdo: Virginia Jiménez-Martín.